



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE 2019

### 15.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

El Colegio Instituto Técnico Juan del Corral concibe la evaluación, de un lado, como una herramienta pedagógica que permite monitorear y recoger información sobre los procesos de enseñanza aprendizaje y como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza.

De otro lado la evaluación se concibe como *integral* para que dé cuenta del aprendizaje y formación de los estudiantes en todas sus dimensiones (Cognitiva, procedimental y actitudinal), *dialógica, dinámica y evidenciable* para que sea un proceso que se diseña y desarrolla con la participación de estudiantes y docentes y tiene en cuenta las variables que interfieren en el logro de las metas propuestas, *formativa*, pues no debe ser para *sancionar o excluir*. La evaluación no debe ser simplemente una calificación de productos finales.

### 15.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 15.2.1. La evaluación del trabajo académico será un proceso permanente e integral que pretende determinar los logros y competencias alcanzadas por los estudiantes.
- 15.2.2. Los criterios de evaluación y los logros promocionales en cada uno de los periodos académicos serán dados a conocer a los estudiantes al inicio de cada periodo escolar.
- 15.2.3. Los estudiantes en cada periodo académico tienen derecho a un mínimo de tres valoraciones en cada una de las asignaturas y una evaluación bimestral a criterio del docente que debe ser tipo Prueba Saber, las cuales deben ser programadas desde el comienzo del año lectivo conforme al calendario aprobado por el colegio.
- 15.2.4. Las Áreas y/o asignaturas deben tener en cuenta cada uno de los siguientes aspectos:
  - a. **Logros cognitivos:** Comprensión de los conceptos claves de las diferentes áreas.
  - b. **Logros procedimentales:** Los desempeños y habilidades básicas necesarias para analizar y resolver problemas aplicando los conocimientos a situaciones concretas.
  - c. **Logros actitudinales:** Puntualidad y cumplimiento en la entrega de trabajos, asistencia a clases, interés por la asignatura, trabajo en equipo, comportamiento en clase, respeto al docente y al compañero.
  - d. **La evaluación del área técnica contemplará:**  
Conocimientos: Saber Qué, Por qué y Para qué.  
Logros Procedimentales- Producto.  
Logros de Desempeño- Saber hacer en Proceso.  
Logros actitudinales.
- 15.2.5. El docente debe dar a conocer a los estudiantes, dentro de los ocho días siguientes a su realización, los resultados de las evaluaciones, así como la realimentación de las mismas.
- 15.2.6. Revisión de evaluaciones en segunda instancia, sujeta a las siguientes disposiciones:
  - a. Procede sólo para evaluaciones escritas.
  - b. Debe ser solicitada por escrito, al jefe del área, dentro de los tres días siguientes a la entrega de los resultados.
  - c. El revisor será designado por el jefe de área o por el coordinador académico.
  - d. Si la nota asignada por el revisor es mayor se debe promediar con la inicial, si es menor se deja la inicial.
  - e. No habrá revisión de revisión.
- 15.2.7. La evaluación o actividad pedagógica no presentada por la o el estudiante, cuando haya excusa

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanedelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195

1



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1993 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

justificada, debe ser realizada por el docente en los (8) ocho días siguientes a la presentación de la excusa justificada. Toda excusa debe estar firmada por Coordinación. El plazo máximo para cumplir con sus responsabilidades y deberes académicos no puede superar los ocho (8) días luego de presentada la excusa justificada a coordinación.

- 15.2.8.** Si en los resultados alcanzados por la o el estudiante al finalizar cada periodo académico obtiene desempeños bajos en una o varias asignaturas debe presentar nivelación de estas, en las fechas establecidas por la Institución para tal fin.

La valoración del proceso de nivelación se dará en los términos de “superada” y “no superada”; para los superados la nota será de seis puntos cero (6.0) y aparecerá encerrada en un ovalo en la siguiente entrega de informes, para los no superados la nota será la obtenida en el período académico.

La presentación de las nivelaciones es de carácter obligatorio para todos los y las estudiantes que obtengan resultados académicos en todas las asignaturas con desempeño bajo.

Para el caso específico de las áreas y asignaturas que hacen parte del área técnica la nota mínima de aprobación será de siete puntos cero (7.0).

- 15.2.9.** El docente titular de la asignatura debe dar a conocer a los estudiantes la nota obtenida en el período académico antes de ser reportada a coordinación.

- 15.2.10.** Si un estudiante se retira se le debe resolver la promoción del año escolar siempre y cuando haya cumplido con más del 80% de asistencia.

## 15.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

### 15.3.1. PROMOCIÓN DE ASIGNATURAS.

- 15.3.1.1.** Un estudiante será promovido en la asignatura cuando el resultado del promedio de las valoraciones obtenidas durante los cuatro periodos académicos (Educación Básica y Media) sea superior o igual a 6.0 (desempeño básico), con excepción de las asignaturas del área técnica cuya valoración debe ser igual o superior a 7.0 (desempeño básico).

- 15.3.1.2.** Un estudiante que acumule un 25% de inasistencias sin justificación válida, durante el año escolar reprueba la asignatura, con una valoración de 2.0 (**desempeño bajo**).

Tendrá derecho a presentar prueba anual de nivelación si las ausencias están debidamente justificadas. Las inasistencias injustificadas se deben reportar en cada período académico al sistema de notas de Apoyo Escolar.

- 15.3.1.3.** El estudiante de grado once que obtenga desempeño medio en una asignatura en el examen realizado por el ICFES prueba SABER 11º y en la cual haya obtenido desempeño bajo en el promedio final, será promovido en dicha asignatura con una nota de seis puntos cero (6.0).

- 15.3.1.4.** La pérdida de estudiantes por docente no debe superar el 10%, en cada período académico, docente y curso que superen la pérdida del 10% presentará plan de mejoramiento en la signatura correspondiente.

- 15.3.1.5.** Finalizando el segundo periodo académico, si un estudiante reprueba el 50% de las asignaturas se remitirá al Comité de Evaluación y Promoción para firmar compromisos académicos.

### 15.3.2. PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS

- 15.3.2.1.** Un estudiante aprueba el área, si después del promedio aritmético ponderado de las asignaturas que la conforman, alcanza una valoración igual o superior a 6.0 (**desempeño básico**).

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanedelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195

2



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI'

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1993 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

GRADO	NOMBRE ÁREA	NOMBRE ASIGNATURA	PORCENTAJE
3	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
3	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
4	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
4	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
5	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
5	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
6	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	20
6	MATEMÁTICAS	ARITMÉTICA	80
6	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	75
6	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	25
6	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
6	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
6	TÉCNICA	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	50
6	TÉCNICA	EMPRENDIMIENTO	50
7	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	20
7	MATEMÁTICAS	ARITMÉTICA	80
7	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	75
7	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	25
7	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
7	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
7	TÉCNICA	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	50
7	TÉCNICA	EMPRENDIMIENTO	50
8	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	25
8	MATEMÁTICAS	ALGEBRA	75
8	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	75
8	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	25

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanandelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanandelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195

3



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

8	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
8	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
8	TÉCNICA	EMPRENDIMIENTO	35
8	TÉCNICA	EXPLORACIÓN	65
9	MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	25
9	MATEMÁTICAS	ALGEBRA	75
9	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	75
9	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	25
9	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
9	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
9	TÉCNICA	EMPRENDIMIENTO	35
9	TÉCNICA	EXPLORACIÓN	65
10	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	QUÍMICA	50
10	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	50
10	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
10	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
10	TÉCNICA	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	70
10	TÉCNICA	CONTABILIDAD	70
10	TÉCNICA	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	70
10	TÉCNICA	EMPRENDIMIENTO	15
10	TÉCNICA	SALUD OCUPACIONAL	15
11	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	QUÍMICA	50
11	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	50
11	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	ESPAÑOL Y LITERATURA	50
11	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJERO	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	50
11	TÉCNICA	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	70
11	TÉCNICA	CONTABILIDAD	70
11	TÉCNICA	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	70

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanadelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanadelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195

4



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

11	TÉCNICA	EMPRENDIMIENTO	15
11	TÉCNICA	SALUD OCUPACIONAL	15

**15.3.2.2.** Los estudiantes de educación media técnica (10° y 11°), aprueban el área técnica, si después del promedio aritmético ponderado de las asignaturas que la conforman, 70% en la formación específica y el 30% en el Componente Social, alcanza una valoración igual o superior a 7.0 (**desempeño básico**).

**15.3.2.3.** Para todos los y las estudiantes la nota mínima será de 2.0, (**desempeño bajo**), el SIEE por ningún motivo permite que se reporten notas inferiores a esta.

### 15.3.3. PROMOCIÓN DE GRADO

**15.3.3.1.** Un estudiante será promovido de un grado a otro cuando haya aprobado todas áreas del Plan de estudios.

**15.3.3.2.** Al finalizar el año escolar los estudiantes que pierdan una o dos áreas tendrán derecho a presentar una habilitación sobre los contenidos vistos en el año, en cada una de las asignaturas reprobadas. Esta prueba deberá quedar en el archivo de Coordinación académica, como evidencia.

Si la nota de esta prueba es desempeño bajo (2.0 a 5.9) en una de las áreas del núcleo común o desempeño bajo (2.0 a 6.9) en el área técnica el estudiante no será promovido al siguiente grado. En grado once el área técnica no podrá ser habilitada.

En las asignaturas de Educación física y Educación Artística esta prueba podrá tener una parte práctica de la cual deberá quedar también evidencia escrita.

**15.3.3.3.** Terminado el primer ciclo los estudiantes que no aprueben las dimensiones cognitiva y comunicativa no serán promovidos. (Resolución 188 de 2007).

**15.3.3.4.** Si un estudiante pierde solo un área y su promedio general es superior a 7.5 será promovido al grado siguiente. Con una nota de seis puntos cero (6.0) en la o las asignaturas reprobadas.

**15.3.3.5.** El estudiante de grado once que apruebe el examen de admisión en una universidad oficial será promovido en el Colegio; con una nota de seis puntos cero (6.0) en las asignaturas en las que tenga desempeño bajo, siempre y cuando no haya perdido el área técnica.

**15.3.3.6.** La habilitación es de obligatoriedad, si un estudiante no la presenta se da por reprobada la asignatura o área.

**15.3.3.7.** Los y las estudiantes de grado décimo y once que reprobren el año escolar no podrán repetir el grado en la institución ya que quedan por fuera del proceso SENA.

**15.3.3.8.** El o la estudiante de grado once que reprobren el área Técnica (nota desempeño bajo 2.0 a 6.9) no podrá ser proclamado bachiller.

**15.3.3.9.** Al finalizar el año escolar, la reprobación total no debe superar el 10% institucional, este porcentaje no debe incluir en su cálculo la cantidad de estudiantes matriculados en preescolar y primero de primaria.

### 15.3.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA

**15.3.4.1.** Al finalizar el primer periodo académico todos los estudiantes de transición y educación básica (primero a octavo) podrán pedir promoción anticipada.

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanedelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195







# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

Los estudiantes de noveno a los que se les promueva anticipadamente deben trasladarse a otra Institución debido a que estarían por fuera del proceso SENA. Para los estudiantes de grado Décimo no habrá promoción anticipada pues deben cumplir con todo el proceso de formación Técnica.

**15.3.4.2.** Los requisitos y procedimientos para que los estudiantes sean promovidos anticipadamente al grado inmediatamente superior serán los siguientes:

a. Concepto evaluativo de Desempeño Superior (9.0 – 10.0) en todas las áreas del plan de estudios durante el primer período escolar incluido el desempeño en comportamiento y convivencia.

Al estudiante que no sea repitente se le aplicará una prueba escrita en la cual se identifique que cumple con los requisitos mínimos promocionales de cada asignatura para el grado correspondiente.

b. Solicitud escrita firmada por el padre, madre de familia o acudiente y estudiante, dirigida al Consejo Académico, dentro de los 5 días siguientes a la entrega del boletín.

c. Concepto favorable del Consejo Académico, el cual quedará registrado en acta que reposará en secretaría académica.

d. El Consejo Académico, a través del Coordinador Académico presenta las actas para el visto bueno del Consejo Directivo. Terminado este proceso si el estudiante es promovido debe renovar la matrícula. La continuación del estudiante en la institución está sujeta a que haya cupo en el grado siguiente.

## 15.3.5. ESTÍMULOS DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que al final del año escolar ocupen los tres primeros puestos recibirán por parte de la institución la mención de honor corralina como máxima distinción.

**Parágrafo 1.** Es función de las Comisiones de Evaluación y Promoción velar porque se garantice este derecho para los estudiantes, establecido por la Ley General de Educación y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

## 15.4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de evaluación del desempeño del estudiante tiene equivalencia con la escala nacional de valoración, para permitir la movilidad de los estudiantes entre las instituciones educativas. La Institución Educativa Juan del corral, dará a conocer al inicio de cada año lectivo o al ingreso del estudiante a la institución, el funcionamiento de este sistema de evaluación a todos los miembros de la comunidad educativa.

**15.4.1. DESEMPEÑO SUPERIOR: 9 – 10.** El desempeño del estudiante demuestra que el conocimiento adquirido ha sido seleccionado de manera relevante y ha sido utilizado eficazmente para desarrollar el tema a profundidad. El estudiante demuestra comprensión de las necesidades, las implicaciones y los problemas del tema y trata la mayoría de sus aspectos. El estudiante tiene la habilidad de construir argumentos coherentes y convincentes (analiza, explica, compara, etc.); dependiendo de los problemas y las exigencias del tema. El trabajo del estudiante muestra un enfoque crítico y analítico en lugar de narrativo y se evidencian lecturas que van más allá del libro

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanedelcorral.edu.co www.corralinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

de texto y de las notas de clase.

**15.4.2. DESEMPEÑO ALTO: 8.0 – 8.9.** El trabajo del estudiante demuestra un nivel adecuado de conocimientos, generalmente, precisos y relevantes. El estudiante entiende el tema lo suficiente como para resolver los problemas y requerimientos principales del mismo. Las presentaciones son satisfactorias y revelan la habilidad para ejercer destrezas acordes con las exigencias del tema o problema en particular.

**15.4.3. DESEMPEÑO BÁSICO: 6.0 – 7.9.** El conocimiento, la comprensión y la habilidad para aplicar destrezas demuestran limitaciones. Sin embargo, existen indicios de que el estudiante tiene ideas claras de lo que trata el tema o problema abordado.

**15.4.4. DESEMPEÑO BAJO: 2.0 – 5.9.** El conocimiento demostrado a través del trabajo del estudiante es a la vez inadecuado y con frecuencia impreciso. Gran parte de él no está relacionado con el tema. El estudiante demuestra muy poca comprensión de lo que trata el problema y tiene dificultades para expresarse simple y claramente. Las respuestas carecen de cualquier planeación y estructura. Los hechos se presentan como apartes de información aislada e irrelevante tanto entre ellos mismos como para con el tema o problema. Existe una falta de habilidad para argumentar, discutir u ofrecer explicaciones válidas.

## 15.4.5. TABLA DE EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCALA NACIONAL.

EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA DE ESCALA NACIONAL	NOTA	LETRA
Desempeño Superior	De 9.0 a 10	S
Desempeño Alto	De 8.0 a 8.9	A
Desempeño Básico	De 6.0 a 7.9	B
Desempeño Bajo	De 2.0 a 5.9	J

**Parágrafo 1.** La nota definitiva de la asignatura en cada periodo se expresa con un entero y una cifra decimal.

**Parágrafo 2.** Si en el resultado del promedio final del área se presentan centésimas, deben aproximarse por exceso o por defecto.

**Parágrafo 3.** La nota mínima para aprobar las asignaturas que comprenden el área técnica es de siete punto cero (7.0).

## 15.5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las evaluaciones serán un proceso continuo y permanente mediante diversos tipos de actividades: talleres, trabajos individuales y grupales, lecturas, interpretación de lectura, producción de textos, exposiciones orales, mesas redondas, debates, foros, cine foros, trabajos de creación artística y cultural, evaluaciones escritas y orales, concursos, juegos, operaciones concretas y análisis numérico, dramatizaciones, participación en actividades académicas, salidas pedagógicas y recreativas, observaciones del trabajo diario, registros en el observador del estudiante (para tenerse en cuenta en la evaluación de comportamiento), y las que el docente considere pertinentes para el desarrollo del currículo.

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanandelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanandelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195





# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 33144, Nov. 27 de 1993 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

## 15.5.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- 15.5.1.1. El proceso para evaluar será continuo, permanente, flexible, con el fin de detectar potencialidades del estudiante; para orientarlo en actividades de profundización, y dificultades que se puedan ir corrigiendo a medida que se van presentando, aplicando evaluaciones antes, durante y al término de cada situación de aprendizaje.
- 15.5.1.2. Después de la entrega de informes, al finalizar cada período, los estudiantes que obtengan Desempeño Bajo recibirán por parte de los docentes los planes de mejoramiento de la correspondiente asignatura. Estos planes se desarrollan y sustentan dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a la entrega de boletines, en horario de la clase. De este proceso se dejará constancia escrita en el observador del estudiante, así como en las actas que deben reposar en Coordinación Académica.
- 15.5.1.3. La Comisión de Seguimiento se reunirá después de finalizar cada período académico, con el fin de revisar el progreso del estudiante, así como las estrategias ejecutadas para mejorar su rendimiento. Esta Comisión estará conformada por los directores de grupo de cada grado, el orientador escolar y el Coordinador Académico. De este proceso se informará oportunamente a los padres de familia dejando constancia escrita en acta.
- 15.5.1.4. Los padres de familia o acudientes y los estudiantes reincidentes en el bajo rendimiento académico y/o de convivencia casos críticos asistirán a talleres de carácter obligatorio, dirigidos por el Departamento de Orientación, sobre técnicas de estudio. Así mismo, los estudiantes que lo requieran serán remitidos con el respectivo soporte al Departamento de Orientación para seguimiento y atención individual.
- 15.5.1.5. Al finalizar el cuarto período académico se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado que estará conformada por: Un padre de familia del grado a evaluar, los docentes que orientan asignaturas en el grado, el orientador escolar y el Coordinador Académico quien presidirá dicha comisión. En el caso de grado décimo y once además tendrá la participación voz y voto del Líder de Media. Lo decidido por la Comisión de Evaluación y Promoción será lo que defina la promoción de los estudiantes y es de estricto cumplimiento.
- 15.5.1.6. La educación en el colegio ITD Juan del Corral es de carácter presencial, por tanto, no se podrá desescolarizar a ningún estudiante, salvo las excepciones por incapacidad médica u orden de autoridad competente, al terminar el proceso ordenado por concepto médico o autoridad competente el estudiante deberá presentar evaluación en cada asignatura para poder emitir concepto de evaluación.

## 15.5.2. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta:

- **La autoevaluación:** Es una actividad participativa en la cual el estudiante actúa como protagonista, toma conciencia de su proceso formativo, aprende a evaluar el desarrollo y el resultado de sus propios aprendizajes con el fin de auto-regularlo.
- **La evaluación:** Propone a los estudiantes que participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos objetivos sobre el

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanandelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanandelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195







# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

trabajo de los otros.

- **La heteroevaluación:** Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus alumnos para que el estudiante identifique sus potencialidades y alcances, reconozca sus dificultades con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje y alcanzar los logros previstos.

## 15.5.3. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- Nivelaciones al terminar el período académico. Las actividades de nivelación deben estar encaminadas a superar las dificultades y deficiencias encontradas en la evaluación, por lo tanto, no deben limitarse a una prueba. Debe ser un proceso donde el estudiante presente un trabajo y haga la correspondiente sustentación, verbal o escrita, de manera que se evidencie que alcanzó los logros mínimos de la asignatura en el periodo. Las actividades de nivelación deben entregarse a estudiantes y padres de familia indicando el cronograma del proceso.
- Comisión de Seguimiento y Comisión de Evaluación y Promoción. Planes de nivelación al interior de las áreas: Analizados los resultados por áreas, aquellas que presenten alta mortalidad académica presentarán estrategias al interior del área con el fin de mejorar los resultados. El informe con las estrategias debe ser presentado a Coordinación Académica.
- Remisión a Orientación. Una vez analizados los resultados individuales la Comisión de Seguimiento remitirá a Orientación los estudiantes que por obtener bajo rendimiento lo requieran.
- Los estudiantes que representen al Colegio en actividades artísticas, culturales y deportivas se les concederá el permiso siempre y cuando esté debidamente soportado por la entidad y con la autorización de los padres.
- No se reciben estudiantes para Grado Once a menos que haya cursado el Grado Décimo en la misma modalidad en otra institución.

## 15.5.4. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Al iniciar cada año lectivo el colegio debe elaborar y dar a conocer con anticipación el cronograma de todos los aspectos que atañen al presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Al iniciar el año lectivo cada una de las áreas dará a conocer los logros de cada una de las asignaturas que la conforman.
- Cada docente debe llevar un registro permanente de valoración de los desempeños específicos de los estudiantes en cada periodo académico. Este registro debe estar disponible para quien lo solicite.
- Pasada la entrega de boletines el docente tendrá un tiempo establecido de ocho (8) días calendario para reportar las novedades en los resultados obtenidos por los estudiantes, para la

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juanedelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195

9



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

corrección correspondiente en el sistema.

- El directivo docente recibirá periódicamente los informes de los docentes, para el archivo, con el fin de hacer el seguimiento requerido a los casos con dificultades.

## 15.5.5. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Se entregarán a los padres de familia y estudiantes informes correspondientes a cada uno de los cuatro periodos académicos, y un quinto informe con las definitivas al finalizar el año escolar, siendo éste el promedio de los cuatro periodos.

## 15.5.6. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Los informes de valoración de cada asignatura irán acompañados de los indicadores de logro evaluados y una recomendación general para superar las dificultades. Las valoraciones serán expresadas en forma numérica en cada uno de los períodos, y su equivalente en la escala nacional.

## 15.6. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para resolver cualquier reclamación sobre la evaluación, los estudiantes y padres de familia deberán siempre agotar el conducto regular, atendiendo el debido proceso:

- 15.6.1. Docente titular:** escucha las quejas y reclamos, hace las aclaraciones y/o modificaciones si amerita, dejando constancia escrita, con firma de los estudiantes y/o padres cuando sea necesario.
- 15.6.2. Dirección de grupo:** atiende la recepción de la queja y sirve como mediador entre el estudiante o el padre y el docente titular de la asignatura.
- 15.6.3. Líder de Media:** Para grado décimo y once antes de ser remitido el caso a Coordinación Académica el Líder de Media debe tener conocimiento del mismo y mediar entre las partes para resolver la situación, si dicha situación no puede ser resuelta el caso es remitido a la siguiente instancia.
- 15.6.4. Coordinación Académica:** recibe la información del caso, escucha las partes, y atendiendo las normas legales vigentes procede. Si el problema persiste el caso se remite a la Comisión de Seguimiento o al Consejo Académico en pleno, si lo amerita.
- 15.6.5. Comisión de Promoción y Evaluación:** conoce el proceso del caso y plantea soluciones objetivas dentro de las normas legales vigentes.
- 15.6.6. Consejo Académico:** recibe el caso con los soportes del proceso adelantado, hace las recomendaciones que considere pertinentes y remite a Consejo Directivo para su aprobación.
- 15.6.7. Consejo Directivo:** Estudia el caso garantiza el debido proceso y toma decisiones.

**El presente SIEE rige para todo el año 2019, debe ser comunicado y socializado a toda la comunidad educativa del Colegio ITD Juan Del Corral IED.**

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.  
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034  
intdijuanedelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co www.corrallinos.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195

10

